



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 26 de abril de 2023

VISTO la Resolución N° 1178/20 del Consejo Superior, mediante la cual se aprueba el plan de tesis del Ing. Sergio Alcides VIERA (DNI 24.165.293), aspirante a Magister en Administración de Negocios en la Facultad Regional Delta, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Mg. Norberto CARVAJAL, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la Tesis “Capacidad emprendedora en la población Centennial de la UTN – Facultad Regional Delta para la creación de nuevas empresas de tecnología informática” a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1924 y N° 1402 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Dra. Sandra FERNÁNDEZ, el Mg. Edgardo MAGISTRALI y el Mg. Alejandro SCOPEL, como miembros titulares; y el Mg. Ernesto MADERO, el Dr. Jorge TORGA y el Mg. Gabriel LARRETAPE, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Capacidad emprendedora en la población Centennial de la UTN – Facultad Regional Delta para la creación de nuevas empresas de tecnología informática” presentada por el aspirante a Magister en Administración de Negocios, Ing. Sergio Alcides VIERA, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dra. Sandra FERNÁNDEZ, Mg. Edgardo MAGISTRALI y Mg. Alejandro SCOPEL.

Miembros Suplentes: Mg. Ernesto MADERO, Dr. Jorge TORGA y Mg. Gabriel LARRETAPE.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1924.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 599/2023

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.